

## ¡Revés para AMLO! Suprema Corte echó abajo la Ley de la Industria Eléctrica

La Segunda Sala otorgó un amparo a seis empresas al considerar que la reforma aprobada en 2021 vulnera las reglas del mercado eléctrico, por lo que tendrán que actuar con lo establecido en la Reforma Eléctrica de Peña Nieto



La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que la Ley de la Industria Eléctrica, aprobada en 2021, es inconstitucional y otorgó un amparo para seis empresas que consideraron que iba en contra de las reglas del mercado eléctrico.

Durante la sesión del miércoles 31 de enero, la Segunda Sala del máximo tribunal en el país se decantó por otorgar el amparo, al considerar que la reforma viola las reglas de generación y mercado eléctrico mayoristas que prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) desde 2013, cuando se hicieron modificaciones en el sexenio de Enrique Peña Nieto.

Pese a lo anterior, es importante destacar que los ministros aclararon que, para efectos prácticos, se debe de aplicar la reforma; sin embargo, las autoridades deberán **actuar con la versión anterior a la Ley** de la Industria Eléctrica con el fin de no crear problemas en el mercado.